



CONTRATO DE PARTICIPACIÓN

Entre **Publitec S.A.** en adelante llamado "El Organizador" y el "Expositor" se celebra el siguiente contrato conforme a los términos y condiciones que figuran en el Reglamento General de Fithep Latam Expoalimentaria 2019, firmándose como prueba de conformidad y aceptación.

Valor: \$ 45.000 más IVA (2,5%)

Forma de pago: _____

Incluye:

- Tres avisos de una página en la revista: (marcar según corresponda)

La Alimentación Latinoamericana

Ediciones:

La Industria Cárnica Latinoamericana

Ediciones:

Tecnología Láctea Latinoamericana

Ediciones:

- Un stand de 9 metros con montaje básico: panelería divisoria, cartel de expositor, spots de iluminación, un toma corriente, dintel, alfombra, dos sillas, mostrador o mesa de acuerdo a disponibilidad. 1 kw de energía.

Energía adicional y seguro de responsabilidad civil a cargo de la empresa Expositora.

Módulo: _____



Datos del solicitante

Razón social: _____

Nombre de fantasía: _____

CUIT N° - - IVA: Resp. Insc. Resp. No Insc Exento

Actividad de la empresa: _____

Dirección: _____ Código Postal: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ País: _____

Responsable de la contratación

Nombre y apellido: _____

Cargo: _____

Tel.: _____

E-mail: _____

Este contrato no podrá cancelarse. Implica un compromiso por parte del contratante de abonar la totalidad de la propuesta, sin posibilidad de dar de baja total o parcialmente el contrato.

En el caso que el expositor no haga uso del stand el mismo deberá ser abonado en su totalidad de acuerdo con los precios vigentes del metros cuadrado.

Las cuotas deberán abonarse puntualmente, pactándose la mora de pleno derecho en Publitec S.A. Tejedor 557 – 1424 Caba

La cancelación del contrato implicará la pérdida total de los montos abonados hasta la fecha y deberá completarse el pago del monto restante del precio total en concepto de daños y perjuicios y en forma de indemnización tabulada.

Las partes constituyen domicilio en los denunciados en el presente instrumento, suscribiéndose de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y aun sólo efecto.

Se pacta jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para cualquier situación que se derive del presente, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

El impuesto al sello que grava el presente contrato (1%) será soportado por ambas partes contratantes.



3, 4, 5 y 6 de junio de 2019
Buenos Aires - Argentina

Lugar y Fecha

Firma, aclaración y sello del solicitante

Firma, aclaración y sello por Publitec S.A.